

Número 112

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Carlos Augusto Eduardo Markowsky y María Fuensanta Montesinos Ballester, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número ocho: Vivienda dúplex tipo R, marcada con el número 7, con tres niveles de edificación, planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina con lavadero y patio descubierto; planta primera distribuida en distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño; y planta segunda, distribuida en vestíbulo, dormitorio, cuarto de baño y terraza con cuarto trastero; se comunican las tres plantas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y dos metros y ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Tres, tomo 260, libro 219 de Alcantarilla, folio 195, finca número 16.389, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta:

Diez millones setecientos ochenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 232

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

E D I C T O

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/94, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 5.055, Bohalage de Trenor, don José Sanmartín Calatrava, doña María Cristofol Sanchís, don José Carrión Conejero y doña Isabel Tornoero Serrano, en reclamación de 11.159.537 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días veintidós de abril para la primera, veinte de mayo para la segunda y diecisiete de junio para la tercera, todas ellas a las 13,30 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador

deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.— Rústica: Una hacienda denominada "Boalage", situada en término de Yecla, partido de Boalage, también conocido por Pinillos, con una superficie según el Registro, de cuatrocientas ochenta hectáreas, ochenta y seis áreas y seis centiáreas, y según el título que se inscribe, de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, setenta y siete áreas y treinta centiáreas, de ellas unas ciento sesenta y siete hectáreas y media, terreno monte y el resto de la superficie, terreno cultivable, comprendido varias suertes con olivos. Linda: Norte, con rambla de Jumilla, finca de

Pedro Sánchez, camino de los Saturnos, y finca de Francisca Martínez, con ésta, camino por medio; Este, con camino de los Saturnos, finca de Francisca Martínez, finca de "Matijuela", finca de Rufi o de Almarche, Rambla de Jumilla y finca "Casa de Cano"; Sur, con carretera de Murcia, finca de José Durá y finca "Olla del Pozo" y Oeste, con propiedad de don Alfredo Payá, camino, rambla de Jumilla y casa de hermanos Quito. La figura del inmueble es muy irregular y está cruzado por carretera de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.709, libro 975, inscripción 2.^a, folio 106, finca número 15.428, Sección 2.^a.

Valor a efectos de subasta: 265.275.000 pesetas.

2.— Tierra de regadío, situada en término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie noventa centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 98, inscripción 1.^a, finca número 17.274.

Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

3.— Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie veinte áreas y setenta y tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 90, inscripción 1.^a, finca número 17.266.

Valor a efectos de subasta: 3.100.000 pesetas.

4.— Rústica. Tierra de regadío, situada en el término de Quart de Poblet, partido de Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, de superficie dos áreas treinta y dos centiáreas y veintiséis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.391, libro 164, folio 96, inscripción 1.^a, finca número 17.272.

Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

5.— Urbana. Parcela de terreno situada en término de Caudete, partido La Jorneta, mide cinco metros de anchura por veinticinco de larga, o sea ciento veinticinco metros cuadrados; linda: al Norte, don José Carrión Conejero; Sur, camino; Levante, parcela letra A, de don José Beltrán Lillo, y Poniente, parcela letra C, del citado señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 935, libro 292, folio 102, finca número 18.920.

Valor a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en Yecla, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.